

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 016-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-029-2022, OBRA “REHABILITACIÓN DE PARQUE (II ETAPA) ENTRE LAS CALLES DIEGO VACA Y OE6L, BARRIO LOMA HERMOSA, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD.”.

A los 31 días del mes de octubre de 2022, comparecen por una parte, la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, Administradora del Contrato; Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0485-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arq. Luis Rodolfo Cordero Albarracín, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 016-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-029-2022, celebrado el 17 de agosto de 2022, el Arq. Luis Rodolfo Cordero Albarracín, se comprometió a ejecutar la Obra: “REHABILITACIÓN DE PARQUE (II ETAPA) ENTRE LAS CALLES DIEGO VACA Y OE6L, BARRIO LOMA HERMOSA, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD.”, por el monto referencial de VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 40/100 CENTAVOS (USA \$ 26496,4), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0531-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-029-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0300-M, del 29 de junio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-029-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0300-M de fecha 29 de junio de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0185-M del 30 de agosto de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Arq. Luis Rodolfo Cordero Albarracín con fecha de acreditación el 29 de agosto de 2022, por un monto de USD \$ 7948,92 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 92/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 26496,4 (VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 40/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0103-M, del 30 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0010-O, del 30 de agosto de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 31 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-029-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 14 de octubre de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3684-E, del 02 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4208-E, del 07 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 11 de octubre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4186-E, del 07 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de octubre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0061-M del 13 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0485-M, del 17 de octubre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 17 de octubre de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 80-UZF-2022 del 18 de octubre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0065-M, del 27 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -251,21 U.S.D., que corresponde al -0,95%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 31 de octubre de 2022, la Administradora del Contrato Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 18 de octubre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	41,00	1,58	64,78	35,91	56,74
2	901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	1325,00	0,07	92,75	-	-
3	5125	REPLANTEO Y NIVELACION DE MUROS	m	40,00	0,25	10	37,22	9,30
4	756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	3,00	5,29	15,87	4,60	24,33
5	961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	6,00	1,34	8,04	3,40	4,56
6	968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	6,00	6,23	37,38	3,40	21,18
7	989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL.DESAL.5km	m3	1,00	48,78	48,78	1,35	65,85
8	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	2,00	1,40	2,8	0,69	0,97
9	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	322,00	0,88	283,36	208,01	183,05
10	D013	PODA DE ARBOLES.	u	15,00	44,64	669,6	15,00	669,60
11	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	1102,00	0,52	573,04	141,80	73,74
12	2206	SOBREACARRO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	959,00	0,40	383,6	511,12	204,45
13	6	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	92,00	3,83	352,36	-	-
14	18	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	4,00	7,60	30,4	2,05	15,58
15	22	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR.	m3	10,00	26,75	267,5	2,58	69,02
16	930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	41,00	1,44	59,04	35,93	51,74
17	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	22,00	7,66	168,52	21,92	167,91



18	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	41,00	14,03	575,23	8,80	123,46
19	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	73,00	0,40	29,2	218,24	87,30
20	61	ENCOFRADO-DESEN.MURO TABLERO CONTRACHAP.	m2	17,00	22,49	382,33	38,83	873,29
21	67	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	5,00	133,52	667,6	20,19	2.695,77
22	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	56,00	10,33	578,48	50,27	519,29
23	2607	REPARACION ACERA, DIFERENTES SECTORES	m2	2,00	25,64	51,28	-	-
24	527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	65,00	4,60	299	65,00	299,00
25	528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	22,00	5,04	110,88	-	-
26	623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	267,00	1,19	317,73	259,20	308,45
27	4082	PINTURA PISO HORMIGÓN, DECORACIÓN-DEPORTIVA.	m2	602,00	8,93	5375,86	598,57	5.345,23
28	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	m	26,00	8,27	215,02	-	-
29	V952	DRENAJE TUBERIA PVC CORRUG.PERFOR. 110mm	m	23,00	10,48	241,04	22,69	237,79
30	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	7,00	21,50	150,5	6,00	129,00
31	366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	1,00	67,79	67,79	1,00	67,79
32	610	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=3.0m	m	16,00	89,80	1436,8	15,67	1.407,17
33	613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	16,00	7,73	123,68	15,67	121,13
34	719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO	m	18,00	65,74	1183,32	18,38	1.208,30
35	744	COLCHON ARENA FINA	m3	1,00	25,06	25,06	2,58	64,65
36	164	POLIETILENO	m2	42,00	1,42	59,64	37,07	52,64
37	624	CESPED SINTETICO INC.ARENA SILICE e=50mm	m2	41,00	29,78	1220,98	35,93	1.070,00
38	707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	7,00	128,32	898,24	7,00	898,24
39	P849	CAMINADOR AEREO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1148,00	1148	1,00	1.148,00
40	P850	ELEVADOR EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	1705,76	1705,76	1,00	1.705,76
41	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1652,00	1652	1,00	1.652,00
42	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	977,94	977,94	1,00	977,94
43	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	1302,56	1302,56	1,00	1.302,56
44	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1772,96	1772,96	1,00	1.772,96
45	4238	RESANE FILOS GRADAS, JARDINERAS PARQUES	m	41,00	5,86	240,26	21,00	123,06



46	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	35,00	5,23	183,05	-	-	
47	P688	BASURERO-TACHO AC.INOX.RED.d=41cm h=88cm	u	1,00	422,39	422,39	1,00	422,39	
48	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14	200,00	14,00	
						MONTO CONTRACTUAL	26.496,40	TOTAL PLANILLADO	26.245,19
							IVA 12%	3.149,42	
							TOTAL	29.394,61	
							DESCUENTO ANTICIPO 30%	7.948,92	
							MULTAS	-	
							VALOR A PAGAR	21.445,69	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	17 de agosto de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	31 de agosto de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	14 de octubre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	31 de agosto de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	07 de octubre de 2022

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos, por lo que no fue necesario realizar informes mensuales de avance de obra.



SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	26.496,40
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	26.245,19
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	26.245,19
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	26.245,19
12% I.V.A.	3.149,42
TOTAL	29.394,61
Descuento Anticipo 30%	7.948,92
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	21.445,69

SON: VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 69/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 80-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.



**Municipio
de Quito**

- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Luis Rodolfo Cordero Albarracín
CONTRATISTA

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR